

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000031-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 23 ENE 2018

VISTO:

La Carta N° 019-2017/CONSORCIO JW, de fecha 03 de Enero del 2018, El Informe N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-RJSLL, de fecha 04 de Enero del 2018, Informe N° 011-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 05 de Enero del 2018, Informe N° 013-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG de fecha 05 de Enero del 2018, Informe N° 003-2018/GOB. REG. TUMBES-GRDE.SGSP-RMV, de fecha 12 de Enero del 2018, Informe N° 018-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 de Enero del 2018; relativos a la conformación del Comité de Recepción del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES - EN LA LOCALIDAD DE OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia teniendo como competencia constitucional La Aprobación de su organización Interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. N° 62° numeral 62.3 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000138-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de Abril 2017, se aprueba el expediente técnico del proyecto con código SNIP 319968, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES - EN LA LOCALIDAD DE OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, cuyo presupuesto base referencial con precios vigentes al mes de abril 2017, asciende a la suma de S/. 1'233,405.92, con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 013-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 05 de Enero del 2018, propone a los profesionales que conformarán el comité de recepción del PIP 319968 denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES - EN LA LOCALIDAD DE OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Informe N° 003-2018-/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV, de fecha 12 de enero, el Abog. Rafael Montero Vincas observa que los miembros propuestos como por ejemplo los miembros titulares Ing. Esmedy Moran Coronado y José Cruz Dioses y los suplentes Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez y Patrick Gutiérrez Peña, no tienen vínculo laboral con el Gobierno Regional Tumbes y con Informe N° 018-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 de Enero 2018, se subsana la observación realizada





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000031-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 23 ENE 2018

por el abog. Rafael Montero Vincés y realiza una nueva propuesta para la conformación de la Comisión que se encargara de la recepción del PIP 319968 denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES – EN LA LOCALIDAD DE OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, compuesta por miembros titulares y miembros suplentes; el mismo que es validado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, a través del proveído en el Informe N° 018-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 de Enero 2018:

Por lo que; de conformidad con el Art. 1° numeral 11 y 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que establece 11) Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de bases para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso 12) Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión de Recepción del proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 319968 denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES – EN LA LOCALIDAD DE OIDOR – DISTRITO DE SAN JACINTO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, ejecutada por la modalidad de Contrata, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA
Ing. ERNESTO YACILA AGURTO
Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE

SUPLENTES

TEC. ISAURO MERINO SALGADO

Quien la preside
1er Miembro
2do. Miembro



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000031 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 23 ENE 2018

CPC. NUVIA TORRES CASARIEGO
ING. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargará de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto mencionado en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargará de revisar previamente la Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final, conteniendo información disponible de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al almacén central, la relación de los pagos efectuados al personal de planilla y otros que sean de necesidad. Luego, la Comisión designada se encargara de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y a los Miembros del comité de recepción (titulares y suplentes), que se encargarán de la recepción del PIP con código SNIP N° 319968 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES - EN LA LOCALIDAD DE OIDOR - DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", (Miembros Titulares) Ing. CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA, Ing. ERNESTO YACILA AGURTO; VICTOR PUÑO LECARNAQUE (Miembros Suplentes) Tec. ISAURO MERINO SALGADO, CPC. NUVIA TORRES CASARIEGO, Ing. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO; estos últimos actuarán en ausencia justificada de cualquiera de los miembros en el orden de correspondencia entre el titular y suplente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

M. Aca. Rodolfo Zuanduvi Vargas
C.I.A. N° 96247
GERENTE GENERAL

